

## INFORME DE LICENCIAMIENTO DE CUIDADO INFANTIL

### *La Misión del Programa de Licenciamiento de Cuidado Infantil:*

*El Programa de Licenciamiento de Cuidado Infantil le otorga licencias y monitorea a los Hogares para el Cuidado de Niños y a los Centros de Cuidado Infantil en un esfuerzo para asegurar que ellos proveen un ambiente seguro y saludable para los niños bajo cuidado.*

### Una nota de la Subdirectora Pamela Dickfoss

Ahora que empezamos un nuevo año, podemos reflexionar sobre los eventos por los que pasamos a lo largo del 2017. Aquellos que trabajan directamente con niños deben estar orgullosos de su papel al ayudarlos a convertirse en miembros positivos y saludables de la sociedad. Con nuestro éxito, vinieron muchos desafíos que incluyeron los incendios más devastadores en la historia de California. Como resultado, muchas guarderías fueron evacuadas o cerradas y existía la preocupación de que las necesidades del cuidado infantil no se cubrieran en todos los condados. Para garantizar la continuidad del cuidado, trabajamos con las personas con licencia y les ofrecimos la flexibilidad del programa para satisfacer esas necesidades.

A pesar del tremendo estrés y dolor que sufrieron las personas con licencia durante este desastre sin precedentes, muchos siguieron brindando cuidado de calidad a las familias afectadas por los incendios. Nuestro programa agradece el rápido seguimiento y la empatía de la comunidad.

El apoyo de la comunidad fue fundamental para minimizar las dificultades en las familias, al mismo tiempo que se mantenía la salud y la seguridad de las poblaciones vulnerables. Es importante tener en cuenta que el licenciamiento mantendrá las líneas de comunicación abiertas durante los desastres para determinar el impacto en los centros de cuidado infantil. El propósito de esta comunicación puede ser para determinar el estado del centro de cuidado (es decir,

evacuación, cierre, refugio en el lugar, etc.), evaluar la salud y seguridad del personal y los niños bajo cuidado, y evaluar la disponibilidad y el acceso a cuidado infantil en la comunidad. Los esfuerzos de parte de las personas con licencia, el personal del programa y las partes interesadas muestran una asociación alentadora a medida que avanzamos hacia el 2018.

En este nuevo año, seguiremos con nuestras reuniones de grupos de interés y planearemos tener reuniones en la oficina regional local con las personas con licencia. El objetivo de estas reuniones locales de grupos pequeños es fortalecer las relaciones entre la oficina regional y las personas con licencia. Son una oportunidad para recibir reportes sobre Avisos de Información para los Proveedores (PIN) y otros requisitos importantes para la licencia. Continúe en contacto con su oficina regional y busque el calendario de reuniones locales.

EN ESTA EDICIÓN	
<a href="#"><u>Preparación en caso de desastre</u></a>	2
<a href="#"><u>Extintores de incendios retirados del mercado</u></a>	2
<a href="#"><u>Dormir seguro para bebés</u></a>	3
<a href="#"><u>Legislación</u></a>	4
<a href="#"><u>Programa Enlace de Cuidado Infantil de Emergencia</u></a>	4
<a href="#"><u>Control integrado de plagas</u></a>	4
<a href="#"><u>Noticias sobre sistemas nuevos</u></a>	5
<a href="#"><u>Información sobre la Administración</u></a>	6

## Preparación en caso de desastre

En los últimos meses, hemos tenido muchos incendios forestales en todo el estado. Además de los incendios forestales, hay muchos otros tipos diferentes de desastres que podemos enfrentar, como terremotos, inundaciones y otros peligros naturales o provocados por el hombre.

Todos los proveedores de cuidado infantil deben estar preparados y listos para cualquier tipo de desastre o situación peligrosa. Hay muchas maneras en que puede estar más preparado en caso de emergencia.

### **Requisitos:**

- Crear un plan de emergencia o desastre para su hogar o guardería.
- Practicar su plan de emergencia con los niños y el personal de su guardería cada seis meses.
- No olvide incluir un plan para bebés o personas con necesidades especiales.
- Tener información de contacto actualizada para padres y tutores legales.

### **Mejores Prácticas:**

- Construya kits de emergencia, suficientes para los niños bajo su cuidado y el personal.
- Tenga un segundo plan en caso de que su sitio de reubicación se vea afectado por una emergencia.
- Entienda el protocolo y los procedimientos del “911”.

Para más información, por favor visite la página web creada por la Oficina de Servicios de Emergencias de California, [My Hazards Website](#), para informar al público y a los proveedores sobre los peligros naturales cercanos.

Los siguientes recursos pueden ayudar a los proveedores y a las familias después de un incendio:

[CDPH-Limpie las cenizas sin peligro](#)  
[FEMA Child Care Assistance Fact Sheet](#)  
[Cal Fires Updates](#)

Recuerde que los proveedores con licencia deben contar con un plan de desastre y deben practicar simulacros de emergencia con los niños y el personal de la guardería.

## IMPORTANTE: Extinguidores de incendios Kidde retirados del mercado

Hubo un aviso donde se retiraron del mercado los extinguidores de incendios Kidde con manijas de plástico y botones para oprimir debido a la falla de activarse y el desprendimiento de la boquilla rociadora. Ese aviso fue publicado por la Comisión de Seguridad de los Productos del Consumidor de EE. UU. el 2 de noviembre de 2017.

También recientemente se envió un Aviso Informativo para Proveedores - [PIN 17-11-CCL](#) para notificar al público

Para saber cuáles son los extinguidores específicos que han sido retirados del mercado y para más información sobre ese retiro, visite el sitio web: [Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor](#).



## Dormir seguro para bebés

Los bebés corren un alto riesgo de morir por causas relacionadas con el dormir cuando están bajo cuidado infantil. Aproximadamente una de cada cinco muertes por Síndrome de Muerte Infantil Repentina (SIDS) ocurren mientras un bebé está bajo el cuidado de alguien que no es uno de los padres. Además, muchos casos ocurren el primer día o en la primera semana de cuidado infantil. Las causas de SIDS son desconocidas. Un posible factor que contribuye a estas muertes puede ser cuando un bebé es colocado para dormir sobre su barriga o lado cuando en su casa está acostumbrado a dormir boca arriba.

Las prácticas del dormir seguro para los bebés en los hogares y centros de cuidado infantil de California pueden ayudar a reducir los riesgos de SUID (muertes súbitas inesperadas de bebés), incluyendo SIDS, sofocación y otras muertes que pueden ocurrir en bebés de 0 a 12 meses.

El *American Academy of Pediatrics (AAP)* publicó [normas](#) para las prácticas del dormir seguro para los bebés en guarderías infantiles y también tiene muchos [recursos](#) disponibles en su página web.

Se recomienda a los hogares y centros de cuidado infantil que incorporen los lineamientos proporcionados por la AAP al escribir una política que describa las prácticas que el proveedor usará en el hogar o centro de cuidado infantil para el ambiente de descanso seguro para bebés. Vea los siguientes lineamientos:

- Boca arriba para cada tiempo de dormir.  
Para **cada** siesta o tiempo de dormir, acueste a los bebés de 0 a 12 meses boca arriba en las cunas (completamente boca arriba).
- Un ambiente seguro para dormir es aquel en el que hay un colchón de cuna firme cubierto por una sábana ajustada en una cuna que cumple con los estándares y lineamientos revisados y aprobados por la [Comisión de seguridad de los productos de consumo en los E.E. U.U.](#) (CPSC).

- Los bebés no deben dormir en asientos infantiles para coche, bolsas grandes esponjadas, columpios o cualquier equipo que no cumpla con los estándares de seguridad de la CPSC.
- No se debe usar ropa de cama suelta, como sábanas, cobijas y almohadas. Los mamelucos y los sacos para dormir son buenas opciones en lugar de las cobijas.
- Juguetes, incluyendo juguetes colgantes, no se deben poner en la cuna.
- Mantenga el cuarto a una temperatura cómoda para un adulto vestido con ropa ligera.
- Es un requisito que los niños que duermen en un centro infantil estén supervisados en todas las áreas donde duermen. Para los bebés que empiezan a voltearse o rodarse, deben estar supervisados por los proveedores de cuidado y deben ponerlos boca arriba hasta que los bebés puedan ponerse boca arriba solitos.
- Los proveedores deben darle tiempo a los bebés donde los supervisan mientras los bebés están despiertos boca abajo para ayudarles a desarrollar su fuerza y músculos.
- Entrene a todo el personal, suplentes y voluntarios acerca de las prácticas del dormir seguro y repase esas prácticas seguido.
- Hable con las familias acerca de la importancia de cómo acostar a los bebés y anímelos a que sigan estas prácticas en casa.

Para más información por favor consulte y comparta con el personal y los padres de familia los recursos que provee *The California Childcare Health Program* patrocinado por la Universidad de California en San Francisco. Los recursos son: [Hoja Informativa](#), [Apuntes sobre Salud y Seguridad](#) y una muestra de las [Normas sobre la seguridad durante el dormir](#). También visite el sitio web [Departamento de Salud Pública de California](#).

## Legislación

### **Ley de la Asamblea (AB) 752 (2017)**

A partir del 1º de enero del 2018, los Programas Preescolares del Estado de California con licencia del Departamento de Servicios Sociales y contratados a través del Departamento de Educación de California deben completar un proceso documentado para niños que exhiben conductas desafiantes graves y persistentes como un intento de reducir o eliminar que los corran o los expulsen de los centros debido a cuestiones de comportamiento. El Analista de Programa de Licencias (LPA) revisará los pasos tomados por el centro para abordar este comportamiento además de sus métodos para limitar y/o prevenir incidentes futuros. Al revisar la respuesta a los incidentes que ocurren en el centro y los recursos provistos para el niño, incluyendo un Programa de Educación Individualizado (IEP), el LPA determinará si el centro actuó de manera apropiada o si hubo una violación del Título 22 del Código de Ordenamientos de California, o el Código de Salud y Seguridad de California que requiere una multa o sanción civil.

### **Ley del Senado (SB) 401 (2017)**

A partir del 1º de enero de 2018, las instalaciones de cuidado infantil ubicadas en edificios de oficinas estatales con 700 o más empleados ya no tendrán una limitación de espacio interior de 2,100 pies cuadrados. Esta limitación restringía las guarderías para brindar atención a un máximo de 60 niños. En cambio, la limitación de espacio interior se ha eliminado y la capacidad permitida se determinará de acuerdo al espacio de actividad interior y los requisitos de espacio de actividad al aire libre según el Título 22 del Código de Ordenamientos de California.

## Programa Enlace de Cuidado Infantil de Emergencia para el Cuidado de Crianza Temporal

A partir del 1º de enero de 2018, los condados que decidan participar comenzarán a implementar el Programa Enlace de Cuidado Infantil de Emergencia (*Bridge Program*). La Ley del Senado 89 (2017) asigna \$15.5 millones para el *Bridge Program* para el año fiscal 2017-2018.

El *Bridge Program* consiste de tres partes:

1. Cupones de emergencia para el cuidado de niños: Las familias elegibles pueden recibir vales de tiempo limitado o el pago de los costos de cuidado infantil para niños de crianza temporal desde el nacimiento hasta los 12 años, niños con necesidades excepcionales y niños con discapacidades graves hasta los 21 años.

2. Buscador de Cuidado Infantil: La Oficina Local de Recursos e Información provee un buscador que ayuda a encontrar proveedores de cuidado infantil, completar solicitudes, incluyendo otros servicios.

3. Entrenamiento del cuidado informado sobre el trauma: Los proveedores de cuidado infantil recibirán entrenamiento (como prácticas de cuidado del desarrollo de bebés y niños pequeños) y entrenamiento para ayudarlos a cuidar las necesidades de cada niño.

Información adicional se encuentra en la [página web](#) del Departamento de Servicios Sociales.

## Actualizaciones integradas del control de plagas

El Departamento de Reglamentos de Pesticidas (DPR) adoptó nuevas reglas para

proteger más a los estudiantes de estar expuestos a pesticidas. A partir del 1º de

enero, 2018, el uso de pesticidas agrícolas cerca de las escuelas públicas K-12 y los centros de cuidado infantil con licencia tiene nuevas restricciones. Las guarderías familiares no se incluyen en este reglamento. El nuevo reglamento hace lo siguiente:

- Prohíbe que se usen ciertos pesticidas agrícolas dentro de un cuarto de milla de las escuelas y guarderías durante el horario de lunes a viernes entre las 6 a.m. y las 6 p.m.
- Exige que los agricultores de California avisen anualmente a las escuelas y guarderías infantiles de los pesticidas que esperan usar dentro de un cuarto de milla de estas escuelas e instalaciones en el próximo año. Los avisos deben ser entregados antes del 30 de abril de cada año.

El reglamento está diseñado para fomentar una mayor comunicación entre los agricultores y las escuelas o las guarderías infantiles. También se espera que las nuevas reglas



## Noticias sobre el nuevo sistema

Los Servicios Digitales del Bienestar Infantil (CWDS) están desarrollando el Nuevo Sistema de Servicios del Bienestar Infantil (CWS-NS) para reemplazar gradualmente las bases de datos "heredadas" que se usan actualmente. El Servicio de Certificación, Aprobación y Licenciamiento (CALs) del Nuevo Sistema proveerá una base de datos integrada y fácil de usar para todo el estado para uso de los condados y la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad (CCLD).

Este sistema será adaptado eventualmente también para el Programa de Cuidado para



ayuden a las escuelas y las guarderías infantiles a responder a los incidentes potenciales de plaguicidas y las preocupaciones de los padres. Es importante tener en cuenta que los avisos anuales son solo informativos. No se requiere que las escuelas o las guarderías infantiles distribuyan los avisos anuales a otros ni que tomen ninguna medida basada en la información. En diciembre del 2017, el DPR envió una carta y una [hoja informativa](#) a las casi 2000 guarderías infantiles que están dentro de un cuarto de milla de un campo agrícola. Cada año recibirán uno o más avisos. Comuníquese con el comisionado agrícola de su condado si cree que su guardería está a menos de un cuarto de milla de un campo agrícola y no recibió la carta. Por favor, consulte la información de contacto de cada [comisionado agrícola del condado](#).

Si tiene preguntas acerca del nuevo reglamento por favor visite nuestra [página web](#).

Adultos y Ancianos y el Programa de Cuidado Infantil. Para más información:

- Comunique sus ideas o preguntas directamente con el equipo CWDS CALS al: [CWDSCALS@osi.ca.gov](mailto:CWDSCALS@osi.ca.gov).
- Manténgase informado: [Subscríbese](#) a la lista de correos de *CWDS Stakeholders*.
- Visite la página web: <https://cwds.ca.gov/>. (“[Dashboard](#)” tiene enlaces al trabajo de cada equipo; “[Para Stakeholders](#)” tiene enlace para eventos, incluyendo Ejemplos de Soluciones Mensuales, Foros Trimestrales de los *Stakeholders*, Reportes, y mucho más.)
- Siga al CWDS en las redes sociales, como: [Facebook](#), [Twitter](#), [YouTube](#), y [GitHub](#).

## Información sobre la administración

### **Carla Masuret, Oficina del Programa de Cuidado Infantil**

Carla ha recibido un ascenso. A partir de octubre, 2017, es la directora de la Unidad de Administración. Antes de este puesto, Carla fue la Instructora Principal del Programa de Cuidado Infantil durante 5 años.



¿Está interesado en formar parte del equipo de Licenciamiento para el Cuidado Infantil?  
Por favor presente su solicitud en: <https://jobs.ca.gov/>

### Recordatorios

- Por favor recuerde checar los nuevos [Avisos de Información para los Proveedores](#)
- Los avisos más recientes de la [Comisión de Seguridad del Consumidor de EE. UU.](#) sobre los productos retirados del mercado
- Enlace a [Videos de Cuidado Infantil](#)
- [Entrenamiento para Personas bajo Mandato de Reportar](#)
  - o [Plan de Implementación](#)

INFORMACIÓN Y NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES	
Oficina Central de Información y Quejas (CCIB)	1-844-538-8766
Programa de Abogacía para el Cuidado Infantil	1-916-654-1541
Servicios para la Protección Infantil	1-916-875-5437
Oficina de la Revisión de Antecedentes de los Proveedores de Cuidado	1-888-422-5669
Red de Recursos e Información sobre el Cuidado de Niños en California	1-415-882-0234

### Notas y Reconocimientos

La División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad publica el boletín informativo trimestral para el beneficio de las personas con licencia, los padres de familia y los grupos interesados.

**Pamela Dickfoss, Subdirectora de CCLD**  
**Shanice Orum, Administradora del Programa de Cuidado Infantil**

Editor de actualizaciones  
Renee Kurjiaka

Editores asistentes

Alison Newkirk, Jane Cong-Huyen

Colaboradores adicionales  
Phoebe DeMund (CWD), Lucy Chaidez (EMSA),  
Christina Vredevoe (DPR)